

¿Hijos de nadie? Derechos y obligaciones de la Iglesia sobre los expósitos en la predicación de la España moderna (siglo XVII)

Nobody's children? Rights and obligations of the Church regarding foundlings in the preaching of modern Spain (17th century)

Manuela Águeda García Garrido
Université de Caen Normandie, Francia
<https://orcid.org/0000-0001-6628-9503>
manuela-agueda.garcia-garrido@unicaen.fr

Recibido: 12/12/2024; Revisado: 06/03/2025; Aceptado: 22/05/2025

Resumen

En el presente trabajo analizaremos la posición de la Iglesia sobre el cuidado de los niños expósitos, la censura eclesial a las madres que los abandonaban y la contribución de los pulpitos en la difusión de tales ideas orientadas a incentivar la caridad pública y a acrecentar la potestad eclesiástica en la organización asistencial de la España moderna.

Palabras clave: expósitos, Iglesia, predicación, España moderna.

Abstract

In this paper we will analyse the Church's position on the care of foundlings, the ecclesiastical censure of mothers who abandoned them and the contribution of the pulpits in the dissemination of such ideas aimed at encouraging public charity and increasing ecclesiastical power in the organisation of social welfare in Early modern Spain.

Keywords: Foundlings, Church, Preaching, Early Modern Spain.

[...] Ilustrísimo Señor, Patriarca, Arçobispo de Sevilla, dexe sus ocupaciones Vuestra Illustrísima. Levántese luego y vaya a pescar al Guadalquivir, llame sus compañeros, sus señores canónigos, pesquen en varias partes y hallarán más niños que en el Tíber, que han arrojado las lamias sevillanas en sus escondidas ondas, quitándoles a los hijos de sus entrañas, juntamente la vida del cuerpo y la del alma. Desenvuelva Vuestra Señoría Illustrísima los arenales y muladares de Sevilla, sepulcros infelices de estos tiernos infantes; las cavallerizas y bodegas, donde se han sepultado muchos [...] Olvide sus deudos y parientes, que no tiene otro el Apóstol y Prelado, sino los pobres de Christo (SOTO, 1627: ff. 7v-8r).

1. INTRODUCCIÓN¹

La Iglesia, además de ser casa o templo de Dios, es comunidad. En tanto que reunión de fieles, ha sido durante el Antiguo Régimen un lugar de referencia en el acompañamiento a la infancia, cuando esta se hallaba en situación de exclusión social, reconociendo con ello los derechos y obligaciones que le pertenecían. Su intervención se ha realizado sobre la base del compromiso con la persona, creando con ella un fuerte vínculo de dependencia que, entre otros efectos, le permitiese emanciparse y hacerse un hueco en la comunidad a la que pertenecía. En este sentido, la crianza de los niños abandonados, también llamados expósitos o incluseros, fue una actividad que la Iglesia pretendía mantener bajo control en la España moderna.

Abandonar a los recién nacidos en las puertas de las iglesias, conventos o incluso era una práctica relativamente común. Las razones principales eran:

1. La pobreza extrema: Muchas familias no podían alimentar a todos sus hijos, en particular, en periodos de crisis económicas, malas cosechas o hambrunas. En estos casos, los padres consideraban que dejar al niño en la iglesia era ofrecerle una oportunidad para que tuviera una mejor vida.

2. La ilegitimidad y deshonor familiar: Las mujeres solteras que quedaban embarazadas se sometían a un fuerte estigma social y, en muchos casos, no tenían otra opción que abandonar al niño para evitar el rechazo de la sociedad o la familia.

3. La mentalidad religiosa: Se pensaba que la Iglesia era un lugar seguro donde los niños podían recibir protección, alimento y educación.

Para facilitar estos abandonos sin que los padres fueran reconocidos, en algunos lugares se instalaron un torno de expósitos, una especie de ventana giratoria en los conventos o incluso donde se podía dejar al niño sin desvelar la identidad de los progenitores.

Estas razones explican parcialmente que aquellas criaturas fueran abandonadas en la puerta de los templos. La principal misión de la Iglesia fue alejarlos de la pobreza y del pecado, dos objetivos que se debían alcanzar por medio de la educación y la caridad cristianas. Así lo recordaban los humanistas

¹ Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. ss. XVI-XX» con referencia PID2020-117235GB-I00, Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - PGC Tipo B (2021-2024).

Luis Vives (*De subventionem pauperum*, Brujas, 1526) y Erasmo de Rotterdam (*De pueris statim ac liberaliter instituendis*, Leiden, 1703), pese a que los padres del Concilio de Trento consideraron que eran proposiciones utópicas (BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1999: 36). Precisamente, las medidas introducidas por la Reforma católica incluían instrucciones para que el clero y las autoridades civiles asumieran con responsabilidad el cuidado de aquellos niños. En el memorial sobre las Casas de la doctrina que Juan de Lequeitio y Gregorio de Pesquera (ceranos al obispo de Calahorra) presentaron ante el Consejo de Castilla el 25 de octubre de 1552, se solicitaba el apoyo de todo el estamento eclesiástico en el terreno de la educación de los excluidos socialmente desde su nacimiento: «se nombren y señalen las personas que en ello se declara ser necesarias para que mejor se haga, e observe e aumente el recogimiento de los dichos niños; y encargamos a los arzobispos y obispos e deanes e cabildos, curas clérigos beneficiados de sus yglesias, que de su parte procuren se efectúe lo susodicho».² Al igual que ocurrió con los colegios de doctrinos, las cofradías de los niños expósitos se convirtieron en estructuras caritativas concebidas para proyectar en la sociedad las bases de la moral contrarreformista. La que se fundó en Valladolid en 1540, estudiada por Teófanés Egido, se sirvió de la teología josefina para presentar a la Iglesia como apoderada de la familia perdida de aquellos niños. No en vano, eran conocidos con el apodo de «hijos de san Joseph» (1973: 84).

A partir de estas consideraciones preliminares, en el presente trabajo estudiaremos la función que ejerció el púlpito en la reivindicación del patronato eclesiástico en el cuidado de los niños abandonados. Las prédicas que analizaremos en las páginas que siguen nos brindarán información sobre los límites de tales pretensiones y también sobre las modalidades de su asistencia. Nos detendremos igualmente en las advertencias que los predicadores hicieron sobre la moral que debía imponerse a la mujer, la familia y las instituciones encargadas de educar a los vasallos de la monarquía. Para ello, nos serviremos esencialmente de un arsenal de 128 sermones manuscritos e impresos, que formaban parte de las bibliotecas eclesiásticas o fueron predicados en diferentes diócesis españolas durante el siglo XVII.

El tratamiento metodológico de estos sermones ha sido sistemático (acopio de textos, lectura y análisis). Hemos comenzado por reunir material cuya temática se centrara esencialmente en tres relatos bíblicos que hacen referencia a la infancia: i) los santos inocentes; ii) el nacimiento de Cristo; iii) el patriarca san José. Una vez reunidos los sermones, los hemos clasificado siguiendo criterios formales y hemos prestado una atención especial al contexto histórico en el que fueron pronunciados.

² Archivo Municipal de Sevilla (AMS), siglo XVI, Papeles importantes, t. 9, n.º 57.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Solo la Iglesia podía borrar el estigma social que imprimía la ilegitimidad en la que nacían aquellos niños, una condición que quedaba marcada sobre el cuerpo: con un colgante numerado en el cuello o un tatuaje a fuego en el brazo. El historial social de aquellas criaturas comenzaba con un «bautizo de socorro» ya que pocos sobrevivían. Lo confirman las catastróficas cifras de expósitos muertos en los siglos XVI al XVIII:

Expósitos que fallecen en las incluidas (%) ss. XVI-XVIII	
Oviedo	43,30
Murcia	79,90
Úbeda	86,16
Sevilla	69,40
Madrid	81,52
Salamanca	73,30
Santiago de Compostela	77,34

Elaboración propia a partir de los trabajos de: TARIFA FERNÁNDEZ, 1991: 101-110; ÁLVAREZ SANTALÓ, 1980: 162-166; FERNÁNDEZ UGARTE, 1988: 121y EIRAS ROEL, 1967-68: 332.

Resultaba difícil disimular las cifras de una tragedia que no solo arrastraba a los hijos de la miseria o el pecado sino también a todos los que buscaban un equilibrio social para el desarrollo de las economías locales.

El hecho de no pertenecer a ninguna unidad familiar, en una época en que la familia –en el sentido extenso de *gens*– constituía el principal basamento social, aislaba totalmente a estos niños nacidos fuera de lo normativo (JOLIBERT, 1981: 25). El mensaje doctrinal de la Iglesia reivindicaba la idea de que la fe era un don de la infancia y de que los errores de la edad temprana se podían enmendar en la juventud. Por su parte, las Leyes de Toro (1505), así como algunas pragmáticas promulgadas por Carlos V (1540), Felipe IV (1623) y Mariana de Austria (1677) mostraban la preocupación de la monarquía por el cuidado de sus vasallos ilegítimos (TOVAR PULIDO, 2023: 168-169). Como remedio a la estigmatización, se optó muy pronto por la fundación de colegios de doctrinos, medida que otorgó nuevas potestades a la máxima autoridad de las sedes episcopales españolas. El primero que se conoce se construyó en Toledo. Fue el mismo cardenal Mendoza quien determinó la fundación del hospital de Santa Cruz de niños expósitos en su testamento, otorgado el 23 de junio de 1494. A la luz de lo que Juan de Ávila indicó en relación con la catequesis de los niños pobres, se sabe que entre 1535 y 1548, se van fundando colegios o escuelas de la doctrina por toda Andalucía con

el apoyo institucional de los preladados: Alcalá de Guadaira, Baeza, Beas, Andújar, Cádiz, Cazorra, Écija, Granada, Huelma, Jerez de la Frontera, Priego, Sevilla, Úbeda... (JANINI CUESTA, 1948: 35-59).

Se ha calculado que unos cinco millones de niños fueron abandonados al nacer o a edad temprana en España, entre los siglos XVI al XIX (PÉREZ MOREDA, 1980: 11). Las cifras son cuando menos estremecedoras, por lo que no es de extrañar que haya surgido un gran interés en áreas ajenas a la demografía histórica. Desde luego, en la historiografía modernista se ha tratado el abandono de niños desde diferentes enfoques, aunque todos ellos convergentes en una historia intermitente de la marginalidad que se ha orientado sin disimulo hacia el colectivo de los dieciochistas. Desde el primer gran esfuerzo de conjunto realizado por Domínguez Ortiz (París, 1983: 167-174), todos los estudios sobre el abandono infantil en la España del Antiguo Régimen han sido fragmentos de una realidad caleidoscópica, inserta en ecosistemas locales que necesitarían hoy de un urgente trabajo de síntesis.³

Ninguno de los trabajos realizados sobre este fenómeno se ha detenido a analizar la importancia del púlpito como plataforma desde la cual se condenaba el abandono infantil y se incentivaba el ejercicio de la caridad para el cuidado de los expósitos. La observación no es trivial. Podemos afirmar que la predicación fue una pieza clave en la historia de la asistencia social y en la historia de la educación en la España de los siglos XVI al XVIII. Buen ejemplo del celo apostólico que manifestaron algunos de aquellos oradores al tratar el tema de la infancia como edad de la fragilidad y la inocencia, sobre un trasfondo de inmoralidad, lo hallamos en Fernando de Contreras, impulsor de la fundación del Colegio de doctrinos en Torrijos y Sevilla gracias a sus sermones. También lo vemos en el maestro Juan de Ávila, quien fue acusado por el Santo Oficio a causa de unos sermones que pronunció en Écija sobre los estragos de la pobreza y sus consecuencias en la población infantil. Su caso fue singular, pues el tropiezo con la censura inquisitorial no le impidió seguir predicando para potenciar las iniciativas caritativas en la oligarquía local. Solo así se podían llevar a cabo las fundaciones de obras pías que tuviesen, entre otras misiones, la de recoger a los niños abandonados.⁴ Son bastantes esclarecedoras las declaraciones hechas por doña Leonor de Cáceres, testigo privilegiado en el pleito que enfrentó a los jerónimos de Granada con los frailes de san Juan de Dios en 1572 por el derecho de patronazgo sobre el hospital que se iba a fundar en la ciudad.⁵ El pueblo

3 Demerson, 1972; Egidio López, 1973; Álvarez Santaló, 1980; Gómez Manrique, 1985; Fernández Ugarte, 1986; Fresneda, Elgarrista, 1987; Larquié, 1987; Fernández Ugarte, 1988; Díaz Pintado, 1990; Santana Pérez, 1993; Valverde Lamsfús, 1994; Tarifa Fernández, 1994; Vallecillo Capilla, 1999; De la Fuente Galán, 2000; López Viera, 2004; Pérez Álvarez y Martín García, 2008; Jávega Charco, 2011; Hernando Garrido, 2012; García Fernández, 2019; González López, 2020; Martín Ojeda, 2021; Franceschini-Toussaint y Hanicot Bourdier, 2024.

4 Martín Hernández (1970: 680).

5 «[...] un día de cuaresma, que era un domingo, sobre tarde, el dicho maestro Ávila predicó el evangelio del rico avariento para persuadir al pueblo a dar limosna para la fábrica. E ansí, este testigo vido que fue tanta la limosna que aquel día se dio que las mujeres se quitaban los zarcillos y las manillas de oro, y algunas, las sayas, y las ofrecían en limosna. Y hubo mandas de personas particulares que mandaron para la dicha obra gran suma de maravedís. Y el dicho día se allegó de las dichas limosnas

granadino respondió con una gran generosidad al escuchar sus sermones, hasta tal punto que podemos hablar de un «autodespojo colectivo de joyas y galas» (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 2007: 116-117).⁶ En suma, la Iglesia ha buscado siempre predicar en defensa de la caridad como piedra angular de la doctrina de Cristo, haciendo hincapié en el amor y la entrega al prójimo por medio de las instituciones existentes. Su finalidad era participar de los beneficios generados para el cuidado de aquellos que la sociedad repudiaba, en un tiempo en que el brazo civil del Estado aún no había vislumbrado ninguna propuesta de asistencia pública.

El combate de la Iglesia por gestionar el cuidado de los expósitos, así como su participación en la educación cristiana de los que superaban los primeros años de vida, resonó siempre en los púlpitos. Valga de ejemplo el sermón que el jesuita Francisco de Soto predicó en 1627 para denunciar la incuria del cabildo municipal sevillano con los niños de la cuna, a la vez que reclamaba la completa cesión de los ingresos de la Casa Cuna a la Compañía de Jesús. Sin duda, los 50 000 maravedíes de renta de que disponía el hospital de niños expósitos eran una buena razón para que los jesuitas aspirasen a su administración.⁷ Los muchos sermones que se predicaron por toda España, en las cofradías de doctrinos, en la festividad de san José, o las oraciones fúnebres en honor a los obispos y potentados locales, se hicieron eco de una realidad devastadora, no solo por las tasas de mortalidad conocidas en una sociedad supuestamente insensible ante la infancia, sino por el trasfondo social resultante de la combinación factorial de miseria, desgracia y debilidad, las tres calamidades sobre las que reflexionaron los hombres de la Ilustración con vistas a la creación de los hospicios.⁸

3. LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA IGLESIA EN EL ABANDONO DE NIÑOS

Aunque el fenómeno del abandono de neonatos ha ocupado un lugar indiscutible en la literatura jurídica desde la Antigüedad hasta bien entrado el siglo xx, es en el Setecientos cuando se advierte un punto de inflexión en la normativa relativa al cuidado infantil, un hecho que no debe únicamente asociarse al repentino surgimiento de los sentimientos paternofiliales que, hasta entonces, habrían sido descuidados en el seno de las familias.⁹ No cabe duda de

en mandas más de mil ducados, con los cuales se empezó luego la obra del dicho hospital do agora está». Doña Leonor es igualmente benefactora de la obra, junto con su esposo, Rodrigo de Ocampo (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 2007: f. 42).

⁶ Sánchez Martínez (2007a: 99-124).

⁷ Sobre este sermón, remitimos a nuestro artículo, donde analizamos las verdaderas intenciones de la Compañía de Jesús en la capital del Betis al pretender gestionar la exposición infantil (2007: 265-283). Existe una segunda impresión, fechada en 1706, que se conserva en la Biblioteca Capitular y Colombina: 64-4-93.

⁸ Fue el marqués de Mirabeau quien mencionó esos tres factores como causantes de la exposición infantil (1756: 173).

⁹ La historiografía modernista aplaudió largo tiempo la tesis de Philippe Ariès, según la cual los padres no invertían capital afectivo en sus hijos, conscientes de que iban a perder a parte de su progenitura al nacer o en los primeros años de vida. Para el historiador galo, se trataba de un mecanismo de defensa

que los condicionamientos socioculturales de la época tuvieron un peso mayor en las relaciones familiares. El amor de las madres por sus hijos se tendía a ocultar porque los convencionalismos sociales privilegiaban la autonomía de la identidad masculina moderna, extirpándola de cualquier influencia femenina en su educación (BERGMANN, 1998: 34), una afirmación que, desde luego, también debe formularse con algunas matizaciones. Los trabajos recientes sobre las emociones y afectos de las mujeres en las sociedades preindustriales están arrojando nueva luz sobre lo que realmente sentían las madres al perder a sus hijos (DAUMAS, 1996; BROOMHALL, 2015; CANDAU, 2016; DION *et alii*, 2017).

Habrà que esperar al siglo XVIII para que moralistas, juristas y teólogos de toda la Europa cristiana abran un nuevo debate sobre los cambios sustanciales que debían hacerse –tanto en la teoría como la práctica– en el orden de la familia y, por consecuencia, de la beneficencia infantil. Hasta entonces, lo que predomina en el ámbito de la educación de los hogares es una corriente moralizante, conforme a los dictados tridentinos. La disciplina moral fluía a través de una literatura doctrinal formalizada en instrucciones, tratados, manuales de confesores...Dentro de este género literario, no debemos olvidar la fuerza de la oralidad cuyos garantes eran principalmente los predicadores.

Si nos retrotraemos al periodo inmediatamente posterior al concilio de Trento, el cuidado y futura educación de los expósitos eran proyectos evocados en las reales cédulas, en las ordenanzas municipales, en las constituciones de las Casas-cuna y en la legislación sinodal que dictaban los prelados. Tras la clausura del cónclave tridentino, las formas de solidaridad asistencial con los niños se tradujeron en un impresionante aumento de las cofradías cuyas reglas insistían en la popularización de las obras de misericordia, recordando con ello el decreto conciliar sobre la justificación que se alcanzaba por mediación de la fe y las buenas obras. Pero fueron las constituciones sinodales las que recogieron con atención renovada nuevas observaciones sobre el cuidado de los niños abandonados, lo que venía a completar las instrucciones dadas en épocas anteriores al concilio. De ahí, que debamos considerarlas como fuentes para el conocimiento de la vida diocesana. La uniformidad de su estructura compositiva y el carácter reiterativo de sus disposiciones sirvieron de modelo para la redacción de las constituciones de otras diócesis con problemas similares. Por cuestión de brevedad, retendremos aquí las impresas en las sedes andaluzas entre 1563 y 1700: Almería (1607 y 1635), Cádiz (1591, 1632, 1655 y 1671), Córdoba (1662, 1667), Granada (1573, 1635), Jaén (1587, 1626), Málaga (1573, 1674) y Sevilla (1587, 1604, 1609). En todas ellas, observamos que los casos de exposición infantil eran reservados directamente al prelado, pues eran considerados «hijos de la Iglesia». Otra disposición común a todas las constituciones consultadas es la obligación del bautismo, ya que «por

ante el dolor de la pérdida, explicación que debe ser matizada al estudiar el caso español, al menos, a la luz de los estudios que se han realizado sobre los remedios populares que pretendían evitar la muerte del neonato. Sobre este tema, véanse los trabajos de Rojo Vega (1993); Cortés Cortés (1994); Illanes Zubieta (2013); Usunáriz Garayoa (2021 y 2022). Asimismo, las consideraciones vertidas en torno a la cédulas que acompañaban al expósito sugieren que aquellas papeletas suponían el último hilo de unión que atenúa «una separación traumática» (DÍAZ-PINTADO, 1990: 310).

malicia o ignorancia, puede suceder que los niños expósitos, aunque traigan cédula de bautismo, de verdad no estén bautizados; y porque sería mal dexar su salvación en duda» (Jaén, 1626, cap. IX). Si los curas los transferían directamente a los hospitales, debían darles el bautismo previamente, aportando así un certificado. En caso de duda, era imprescindible proceder a un segundo bautizo *sub conditione* (Málaga, 1674, lib. 2, §2).

Los estudios que se han llevado a cabo sobre los libros de bautismo para completar el conocimiento que se tiene hasta ahora de los expósitos en la España moderna insisten en la influencia que la Iglesia ejerció en el recién nacido: la cronología ceremonial y vital del niño, su incursión en el ritual religioso, su adscripción a la parroquia, las pautas onomásticas o el personal que administra el sacramento (ARIAS PÉREZ, PÉREZ GONZÁLEZ, 2021: 210). Nótese que en este periodo, los bautizados eran llamados por el nombre del santo del día, dado que se desconocía la fecha de su nacimiento. A aquellos «hijos de nadie» se les solían atribuir nombres compuestos: el del padrino y el del santo del día. El requerir a mediadores del parto (comadres, parteras) para que dieran noticia del nacimiento de los niños en el tiempo de ocho días, so pena de excomunión mayor, era un cometido que no debía cumplirse en el caso de nacimientos ilegítimos, razón por la que constituía una rúbrica constante en algunas de las constituciones andaluzas (Málaga, 1674, lib. 2, §2).¹⁰ En última estancia, las sanciones pecuniarias que se aplicaban a los parroquianos que infringían los mandatos de la Iglesia podían redundar en la asistencia de los niños abandonados. En Málaga, el hecho de usar planetas o casullas inapropiadas en la procesión de la Señal estaba castigado con cantidades de hasta cincuenta ducados (lib. 3, §3). En los entierros donde se llevase encubierta la cruz desde la parroquia hasta la casa del difunto, los curas o beneficiados eran castigados con dos ducados que iban destinados a los expósitos (lib. 3, §10).

Se desprende de todas las medidas tomadas por los prelados que la cuestión de la exposición infantil debía ser tratada como un asunto de orden religioso. Era indispensable preservar la salvación de aquellos infantes que «apenas habían abierto los ojos a esta vida temporal del cuerpo cuando se hallaban despojados della [...] perdiendo no solo la vida temporal del cuerpo sino la eterna del alma».¹¹ Tal afirmación con impronta agustiniana implicaba, como en cualquier propósito que emanaba del estamento eclesiástico, un coste que recaía en la comunidad civil. Dicho de otro modo, la Iglesia se apoyaba tanto en la liberalidad de los más

10 Como se ha demostrado para la diócesis de Lugo entre 1790 y 1850, los párrocos no insistían en averiguar la identidad de los progenitores, por lo que no sometía a ningún interrogatorio a las conductoras de aquellas criaturas hasta la única inclusa que había en Galicia, la de Santiago de Compostela. La cédula real de 1796 fue responsable de la discreción de los párrocos al establecer que las justicias locales no examinasen a quien llevase un expósito para entregarlo en la inclusa. La medida pretendía evitar que los abandonasen en lugares inhóspitos (GONZÁLEZ LÓPEZ, 2021: 19). La misma autora analiza en otro trabajo cómo el padrinazgo de los niños expósitos, más allá de su función religiosa, actuaba como una herramienta para fortalecer lazos sociales y proporcionar apoyo a los niños en contextos vulnerables (2020: 59-77).

11 Los registros de asiento de la Casa-Cuna de Sevilla indican que fueron 19 751 los niños abandonados en el siglo XVII, con lagunas documentales en 1615 y entre 1644-1649 (ÁLVAREZ SANTALÓ, 1977: 496). También remitimos a su principal obra sobre el tema (1980: 19-40).

favorecidos (prohijamientos, ingresos puntuales a iglesias u hospicios) como en la disponibilidad de los más necesitados (nodrizas). La precaria financiación de que disponían las instituciones de beneficencia infantil no tardó en enfrentar a los diferentes patronos de la caridad pública. El arzobispo sevillano Diego de Guzmán fue uno de los que más interés mostraron en el destino de los más desfavorecidos, lo que incluía a los niños abandonados. En 1627 ordenó la reforma de la obra pía que se había fundado en 1558, al amparo de otro prelado, don Fernando de Valdés, al tutelar a la cofradía de Nuestra Señora del Amparo en su actividad de recogimiento y crianza de los expósitos. Fray Pedro de Tapia, sucesor en la mitra hispalense continuaría la labor reformadora en 1656 con la creación de la Congregación de San José.¹² La última voluntad del arzobispo Pedro de Urbina, fallecido en Sevilla el 6 de febrero de 1663, da testimonio de su compromiso con los expósitos. Dictó su testamento el 10 de noviembre de 1662 al hermano Juan Ignacio Trujillo, a quien dio todo tipo de indicaciones sobre la forma en que debían gastarse sus bienes y rentas. Las sumas más importantes se destinaron a instituciones de beneficencia. De ellas, destinó 2.000 ducados para los niños expósitos de la Casa Cuna de la ciudad.¹³

La respuesta que dio la Iglesia al conjunto de la normativa vigente fue más drástica, pues una partida del diezmo iba destinada a la beneficencia (CORONEL RAMOS, 2013: 182-184). A su vez, desde finales del siglo xv existieron fundaciones y obras pías dedicadas a los niños expósitos y ordenadas por la alta jerarquía eclesiástica o por miembros de los cabildos catedralicios, sin olvidar las iniciativas permanentes de las órdenes religiosas y las cofradías.¹⁴ Las actas capitulares conservadas en los archivos catedralicios recogen una generosa información sobre las fechas de fundación y su actividad durante el siglo xvi: Zamora (1466), Burgos (1489), Santiago de Compostela (1528), Salamanca (1535), Palencia (1560), Segovia (1580), Jaén (1582), León (1584)¹⁵, Osma (1592) y Cuenca (1597). Todas ellas constituyen hoy fuentes de primera mano para estudiar la historia institucional del fenómeno que aquí nos ocupa (BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, 1991: 35).

Desde las sillas episcopales postridentinas empezó a asumirse la idea de que las rentas del prelado debían destinarse a los menesterosos por medio de limosnas: «devolver a Dios lo que es de Dios en sus pobres y necesitados». Así se recalcaba en la *visita ad limina* que el arzobispo Pascual de Aragón envió a Roma en 1674 (FERNÁNDEZ COLLADO, 2002: 239). La mesa episcopal de Valladolid y Palencia asumió a principios del Seiscientos la responsabilidad de destinar una pensión a la cofradía de San José de la ciudad del Pisuerga (EGIDO, 1973: 244-249). En 1607, el cabildo burgalés concedió 100 000 maravedíes de la mesa capitular a los expósitos. Desde la misma sede mitrada, en 1623, fecha crítica para el mantenimiento de la

12 En sus mandas testamentarias, dadas en agosto de 1659, indicó se diesen 3 000 ducados al hospital de San José de Sevilla, encargado del cuidado de estos niños (LOREA, 1676: 296).

13 Una copia manuscrita de este testamento fue realizada por fray Antonio Carmona del convento de Castañar (Toledo). Se encuentra en la Biblioteca del Estado en Palma de Mallorca (B.P.M.), Ms. 912, s.f.

14 En Valencia, el Colegio de San Vicente Ferrer, encargado de educar a los huérfanos de la ciudad, fue gestionado por varias cofradías desde su fundación (1410) hasta 1593 (TROPE, 1998).

15 Parece que ya en 1480 existía una institución de estas características, a tenor de lo que indican los libros capitulares recientemente estudiados (PÉREZ MOREDA, 1980: 171).

obra pía, Claudio Oliva de Robles, rector de los expósitos, con ayuda de todas las dignidades capitulares, recurrió a la Santa Sede para resolver el problema. El papa Gregorio XV respondió con un breve que la quinta parte de todas las obras pías del arzobispado de Burgos se dedicara a los expósitos. Su sucesor, Urbano VIII, ordenó en 1630 que la mesa capitular burgalesa concediese a perpetuidad la cantidad de 400 ducados a la causa de la *domus puerorum expositorum* (LÓPEZ SANTIDRIÁN, 2021: 98). La bula se extendió a la sede salmantina, según indican los libros de cuentas del archivo de la catedral (TORRUBIA BALAGUÉ, 137). El obispo de Osma, Antonio de Isla y Mena, dotó la Casa cuna de Soria con 18.000 reales de vellón para la compra de censos cuya rentabilidad revirtiese en la acogida de los expósitos (SOBALER SECO, 2001: 95). El de León, desde finales del Cuatrocientos hasta 1792, puso bajo su patronato la institución que recogía y criaba a los niños abandonados (PÉREZ ÁLVAREZ, 2024). Vaca de Castro, en Granada, cedió la mitad de sus rentas, unos 15.000 ducados, a obras benéficas, entre las que se incluían los expósitos. El cardenal Belluga, desde Murcia, fundó centros de acogida de expósitos, con las rentas de las 5.500 hectáreas de tierras situadas en las comarcas de Orihuela y Guardamar. La Casa Cuna de Salamanca estuvo amparada desde 1613 por el obispo (FERNÁNDEZ UGARTE, 1988). Don Gabriel Trejo y Paniagua, obispo de Málaga, benefició a los expósitos de los más de 500 ducados que dejó para obras pías en sus mandas testamentarias, hechas en 1630. En 1665, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo desde 1646, dejó como heredero de sus bienes al Hospital de expósitos de Santa Cruz. En Cuenca, Francisco Zárate y Terán dejó una memoria de los niños expósitos al fallecer en 1679.¹⁶

Desde los cabildos catedrales también se destinan partidas de gastos al cuidado de los expósitos. El salario que perciben las amas de cría es una de sus preocupaciones. El de Burgos ya entregaba de 200 a 1.000 maravedíes a aquellas mujeres en 1477 (MARTÍN GARCÍA, 2019: 253). El de Jaén dictó, en 1698, que el mayordomo de administrase la Casa cuna de Andújar pagase con puntualidad a las amas 24 reales, no sin antes verificar que el niño estaba bien alimentado. La negligencia en su comisión podía costarle 2 000 ducados de multa. Por su parte, el cabildo capitular de Burgos registró en sus libros de mayordomía de 1619 una pensión a las amas externas a la Casa cuna de cuatro ducados anuales si cuidaban niños; cinco, si eran niñas (LÓPEZ SANTIDRIÁN, 2021: 92). El de Osma financiaba ya en 1592 su cuidado. El domingo de San Lázaro, desde la misma mitra oxomense, el franciscano Sebastián de Arévalo y Torres dotó con una limosna de 3.740 maravedíes a los expósitos de Soria, cantidad registrada entre 1685 y 1698 (SOBALER SECO, 2001: 64).

La continua supervisión que los prelados efectuaron sobre los bienes y rentas vinculados a las Obras Pías de los expósitos responde igualmente a una lógica de «supremacía jurisdiccional» que intentó imponer la Iglesia a lo largo del Antiguo Régimen. En 1667, el prelado de Málaga, fray Alonso de Santo Tomás acepta la instauración de los hospitalarios de San Juan de Dios en la

¹⁶ En 1629, Felipe IV concedió un privilegio para que se pudiese pedir limosnas por Aragón Cataluña, Valencia, Rosellón y Cerdeña, que sirviesen al mantenimiento de los más de 500 niños que se alojaban en los hospitalicos de Zaragoza (ROYO GARCÍA, 1994: 117).

ciudad de Antequera, a cambio del cuidado de los expósitos (LEÓN VEGAS, 2015: 107). En 1698, fray Juan Asensio, obispo de Jaén, precisa que el nombramiento de patronos y administradores de la Casa cuna de Andújar, fundada en 1622, sea de su competencia, ejerciendo así un control absoluto sobre las instituciones benéficas vinculadas a la Iglesia (GÓMEZ MARTÍNEZ, 1987: 18). En este caso concreto, los bienes incluían 65 fanegas de tierra y 6 celemines repartidos entre diferentes lugares de la comarca giennense, así como 500 olivos con caserío y molino (GÓMEZ MARTÍNEZ, 1987: 125). En la sede burgalesa, las multas aplicadas a los miembros del cabildo por desobediencia o desacato al protocolo ceremonial fueron destinadas al mantenimiento de los expósitos. Por ejemplo, en 1605 se dio la orden de que los prebendados que no fueran a recibir al arzobispo Alonso Manrique, procedente de Valladolid, pagarían un escudo que iría a parar a la tesorería de los niños de la Iglesia (LÓPEZ SANTIDRIÁN, 2021: 97). De este modo, el prelado imponía su absoluta jurisdicción sobre el conjunto del personal capitular.

La tendencia a asumir el cuidado de estos niños con parte de las rentas de los prelados españoles no parece ser algo excepcional en el área hispánica. En 1656, en el país galo, el poder real decide construir 33 hospitales en todo el reino para responder a la demanda presentada por los obispos. En junio de 1670, Luis XIV promulga un edicto por el que el hospital de niños expósitos, hasta entonces gestionado por los lazaristas, pasa a ser una institución pública cuya gestión quedaba en manos, entre otros, del arzobispo de París.¹⁷ Lejos del área directa de influencia cortesana, la maquinaria de control estatal de los expósitos funcionó con más lentitud. En Albi, el cardenal de Bernis se encargó, hasta 1790, de pagar el mantenimiento de los niños expósitos. El arzobispo de Burdeos, Bazin de Bezons, hizo lo necesario para que se instalara en la ciudad un hospital de niños expósitos en 1715. En la Italia moderna, encontramos un panorama bastante similar al de Francia (DA MOLIN, 1993). No obstante, existieron focos de resistencia a la injerencia del poder episcopal –cuando no al de todo el clero– en el amparo de los niños abandonados. El caso de Bolonia es bastante emblemático por cuanto en la ciudad, desde la temprana modernidad, se extendieron prácticas que podríamos calificar hoy de anticlericales, al negar a la Iglesia su intervención en los asuntos relacionados con el cuidado de los expósitos. Como lo indican algunos estudios realizados sobre la gestión de la marginación en la ciudad boloñesa, la idea era preservar las iniciativas laicas, encargadas de promover el ejercicio de la caridad pública (TERPSTRA, 1995).

La secularización generalizada de la gestión caritativa en la España moderna tuvo que esperar a que Carlos III dictara normativas específicas en 1780 para regular el funcionamiento de las Casas de pobres y niños expósitos, lo que abrió la vía a nuevas reflexiones desde los diferentes agentes sociales e institucionales (JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, 2019: 223). La saturación registrada en las inclusas españolas para esta centuria fue igualmente uno de los motivos que impulsaron el debate.¹⁸

17 El deseo de reunir a todos los huérfanos de París bajo una misma autoridad es lo que se ha denominado «política de unión», consistente en integrar bienes o la administración de una fundación de asistencia pública, en una estructura hospitalaria (ROBIN-ROMERO, 2007: 66).

18 Tras el real decreto de 1798, se construyen nuevas inclusas en toda España: Calahorra, Palma de

Pensemos que, en Valencia, entre 1785 y 1799 entraron en el Hospital General 1788 niños de los cuales murió la mitad. En Granada, los ingresos de estos niños alcanzan el 28% en 1777. En la Casa de los expósitos de Málaga, entre 1754 y 1758, entraron 865 de ellos. Entre 1784 y 1788, lo hicieron 1077. Ante esta realidad de tonos desgarradores, habría que preguntarse qué predicaba el clero desde los púlpitos para denunciar el abandono indiscriminado de inocentes y promover una reforma moral orientada al desarrollo de una nueva sensibilidad hacia la infancia. La cuestión es totalmente pertinente si tenemos en cuenta los efectos que tuvo la oratoria sagrada en la formación de mentalidades colectivas en una sociedad mayoritariamente analfabeta. No es necesario recordar que los predicadores del Antiguo Régimen difundieron una moral contrarreformista que debía ser supervisada por las autoridades eclesiásticas, de ahí que solo la Iglesia se considerase capaz de gestionar el fenómeno de la exposición infantil.

4. EL CLAMOR DE LOS PÚLPITOS EN DEFENSA DE LOS NIÑOS DE LA CUNA

Debemos al maestro Juan de Ávila y a su intensa labor en el ministerio de la palabra, entre 1551 y 1561, el hecho de que la demanda de fundación de colegios de doctrinos en la Corona de Castilla tuviese eco en el Concilio de Trento. Para ello, redactó la propuesta en dos memoriales que remitió al arzobispo de Granada que asistió al cónclave, don Pedro Guerrero (MORENO MARTÍNEZ, 2006: 66). Su iniciativa, impregnada del carácter asistencial que se impuso en la época, se vio sostenida por su abnegada dedicación a la predicación, como lo han destacado los biógrafos y estudiosos del abulense. Valga como muestra el mensaje que transmite a un predicador para recordarle que su función de padre espiritual es tan importante como la de un padre carnal: «Porque si mueren [los hijos], créame, padre, que no hay dolor que a éste se iguale; ni creo que dejó Dios otro género de martirio tan lastimero en este mundo, como el tormento de la muerte del hijo en el corazón del que es verdadero padre». En su oratoria renacentista, el abandono infantil no podía ser más que el fruto de la irresponsabilidad, la inmoralidad y la falta de amor.

El discurso que el «apóstol de Andalucía» fue construyendo sobre la importancia de la familia como templo de la educación que debía vetar la práctica del abandono de los hijos, no sería el único que se escuchara en los púlpitos de la España moderna. Lo hallamos como tema axial en muchos de los predicadores que hemos leído para el presente trabajo: Valderrama, 1607; Álvarez, 1610; López de Haro, 1614; Sánchez Lucero, 1616; Ortiz Nieto, 1624; Félix de Paravicino, 1627; Almansa, 1636; López Magdaleno, 1676; San José, 1679; García, 1682. Muchos y de muy diversa índole fueron los sermones que vehicularon un mensaje de alerta sobre la infancia. Entre 1670 y 1680, el doctor Barcia y Zambrana, canónigo de la sede toledana en 1685, pronunció un buen puñado de ellos donde acusaba

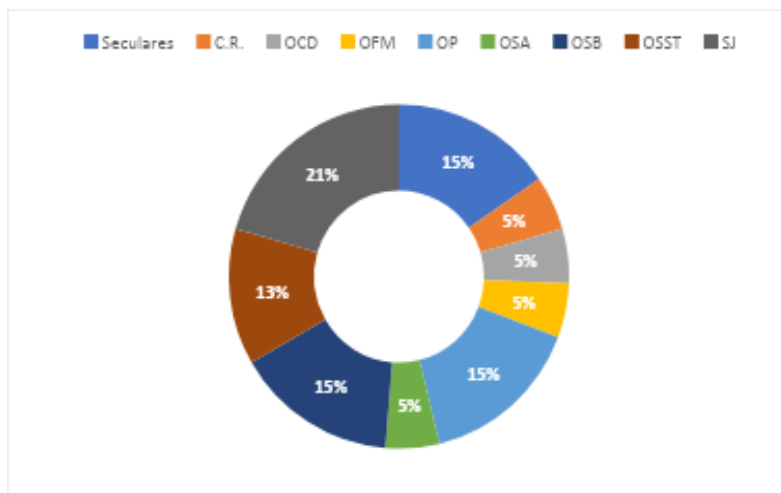
Mallorca, Pamplona....(MAZA ZORRILLA, 1987).

a los progenitores de las calamidades que se abatían sobre los niños. La irresponsabilidad de los padres tenía, en última instancia, consecuencias funestas que afectaban al conjunto de la República: «Mas qué clamores darán las Repúblicas por las muertes de tantos niños como faltan en las públicas calamidades? ¿Por qué mueren esos niños? [...] Reos son los padres, no solo de su pecado sino de los daños de tantas muertes de inocentes niños que de su pecado se siguieron» (1687: 531).

Acercarnos al universo de la oratoria sagrada y ver en los púlpitos una plataforma de denuncia de la exposición infantil supone una tarea particularmente difícil hoy día si tenemos en cuenta el número de sermones impresos y manuscritos que conservamos en archivos y bibliotecas españoles. Dado que nos sería imposible analizarlos todos en el espacio de este trabajo, hemos partido de una selección de 128 sermones predicados en castellano por toda la geografía peninsular, entre 1600 y 1700. Los criterios que hemos establecido para realizar la muestra han sido esencialmente temáticos, centrándonos en la búsqueda de tres relatos de considerable importancia en el calendario litúrgico de la Iglesia católica en los que se hace referencia a la infancia: i) la masacre de los niños de Judea, ordenada por Herodes (los santos inocentes); ii) el nacimiento de Cristo; iii) el patriarca san José. Estas tres temáticas, aunque no son las únicas que evocan directamente la fragilidad de la edad temprana, sí son las que más se centran en ella. Los argumentos que utilizan los predicadores para desarrollar sus argumentos provienen en su mayoría de algunos pasajes de la Biblia en los que se menciona el maltrato de niños a la vez que su acogida preferente en el reino de Dios por mediación de Cristo (Ex 1:17; Deut 27:19; Sam 15:3; Is 13; Jr 22:3; Lam 2:11-19; Mt 2:16; 18:10; 19:14; Mc 10:14; Lc 18:16; 1P 2:2).

De esta selección, el 68% vio la luz antes de 1650; el 32% restante corresponde a la segunda mitad de la centuria, un dato que evolucionará probablemente en los próximos años a medida que se prosiga la catalogación y digitalización de los diferentes fondos de archivos y bibliotecas españolas. En cualquier caso, de esta muestra podemos inferir que el volumen de impresión de la actividad oratoria resulta más importante en la primera mitad del Seiscientos, aunque puede ser simplemente que se hayan conservado más sermones impresos de este periodo. Todos ellos fueron dados por 39 predicadores diferentes: 33 pertenecientes al clero regular y 6 seculares. Este reparto tan desigual se debe, sin duda, a que las órdenes religiosas eran los principales baluartes del ministerio de la palabra, en particular, durante los periodos fuertes del ciclo litúrgico (Adviento y Cuaresma). Los tres grandes temas que hemos elegido para estudiar la presencia del niño abandonado en este tipo de documentos de carácter doctrinal y catequético se insertan en el ciclo de Adviento, a excepción de los sermones a san José cuya festividad se fija el 19 de marzo, fecha que entraba en el periodo cuaresmal. El reparto de los sermones entre el clero secular y regular (con indicación de las diferentes órdenes) es el siguiente:

REPARTO DE PREDICADORES QUE HACEN REFERENCIA A LOS EXPÓSITOS (s. XVII)



Del gráfico precedente se desprende que son los jesuitas los que más acceden a los púlpitos de la España moderna a la hora de hablar de la infancia abandonada y, *lato sensu*, de la dificultad de los niños para sobrevivir al nacer, superar los obstáculos de la vida al crecer y ser educados en el seno de la familia de la que forman parte. No en vano, sabemos que los jesuitas fueron los primeros en fomentar la enseñanza de la lectura y la escritura desde la infancia, asumiendo el desafío de integrar la alfabetización como un pilar fundamental de la disciplina social. Solo la educación podía atenuar la crueldad y la brutalidad que acompañaban a la exposición infantil (JIMÉNEZ PABLO, 2023: 89-108).

Igualmente, la llamada a hacer confraternidades para criar niños expósitos, ya se formuló en una de las cartas que Ignacio de Loyola dirigió al padre Juan Nuñez en febrero de 1555 (IPARRAGUIRRE Y DALMASES, 1963: 913). No debió de tardar mucho en verse realizados los deseos de la joven orden religiosa. Así parece indicarlo una carta que, en 6 de junio de 1634, desde Madrid, remite el padre Vilches al padre Pereyra, notificándole el buen funcionamiento de una cofradía de expósitos en la Villa y Corte.¹⁹ Aquellos niños (más de doscientos) habían participado el día anterior en una procesión, seguidos de 1800 mujeres aldeanas «con los niños expósitos que crían, en los brazos». Además de centenares de cofrades y religiosos, completaban el cortejo unos novecientos caballeros que acompañaban al duque de Medina de las Torres.²⁰ La procesión hubo de cosechar buenos resultados pues su parada en Palacio estaba concebida para recaudar fondos. Sin lugar a duda,

¹⁹ Todo indica que los padres de la Compañía vislumbraron una oportunidad para encargarse de la gestión de la cofradía de la Soledad y niños expósitos de Madrid, aprovechando el pleito que esta última había abierto contra el convento de Mínimos, Nuestra Señora de la Victoria, aquel mismo año (ARCHV, Ejecutorias, caja 2019, 43).

²⁰ *Memorial Histórico Español* (1861: 58-59).

la fundación de esta cofradía destinada a reunir fondos para los expósitos fue una fuente importante de ingresos para la Compañía de Jesús. Por este motivo, era urgente sensibilizar a un buen número de bienhechores, desde los púlpitos.²¹ Esto explica, en parte, la indiscutible relevancia de la orden ignaciana en el uso del ministerio de la palabra cuando se trataba de criticar la gestión que las instituciones civiles tenían de los expósitos.

El padre Francisco de Soto no vaciló en emplear como acicate el miedo a la justicia atemporal. En su sermón, los hombres están obligados a ejercer la caridad para ayudar a sacar a estos infantes de su marginalidad.²² Según Soto, en argumentos cercanos a los del escritor Luis Brochero, antes que nadie, debían hacerlo los que pertenecían a la institución eclesial, en particular, el cabildo catedralicio de Sevilla porque, según el jesuita, era el más rico de la cristiandad: «y el Hospital de los niños de esta ciudad, el más necesitado de España y el que más niños sustenta, pues llegan tal vez a trescientos» (BROCHERO, 1626: ff. 47r-v).

Esta reflexión que lanzaba el jesuita al cabildo catedral hispalense respondía a su concepción de un mundo orientado hacia el ejercicio de la caridad, única opción para paliar los efectos de «la monstruosa insensibilidad hacia la infancia» (GARCÍA GARRIDO, 2007: 270).²³ Es más, para los padres de la Compañía, los expósitos eran de gran utilidad a la monarquía, por lo que esta última estaba obligada a ampararles sin escatimar en medios. Así, el padre Juan Bautista de Algaba afirmaba que Dios escogía a los niños «para cosas grandes de su servicio» (1665: f. 7r). Francisco García, por su parte, declaraba que «es la puerta del cielo muy estrecha [...] para entrar en él es necesario hazerse pequeños, hazerse como niños» (1682: 379). La falta de sensibilidad hacia este fenómeno en los grupos de poder solo podía ser solventada con la educación que los jesuitas estaban dispuestos a impartir tanto a gobernantes como a los menores acogidos en colegios de huérfanos. El padre ignaciano José de Ormazá insistía en la importancia de educar a los hombres en

21 Consciente de la fructífera labor de estas cofradías, el arzobispo Pedro de Tapia desplegó todos los medios a su alcance para difundir desde los púlpitos sevillanos un mensaje de beneficencia que pudiese recompensar a largo plazo a sus hermanos de hábito, los dominicos: «y empezó a reformar las constituciones de una ermandad antigua que debía cuidar de esto [...] reduxo el numero a solos doze [...] y el oficio de hermano mayor le tomó en sí [...] les compró un juro de diez mil y tantos reales de renta en cada un año, en primera situación de millones, con cargo de dar quatro mil reales a las recogidas; y en caso de que faltase el recogimiento, volviese a los niños expósitos» (LOREA, 1676: 238).

22 Este mensaje centrado en la abolición de la marginalidad debe entenderse como una estrategia de institucionalización de prácticas socio-religiosas. Cuando el cabildo municipal y catedral no perseguían los mismos objetivos, el conflicto estaba asegurado. Así ocurrió en 1635, cuando la catedral de Salamanca denunció a la ciudad por no asumir sus responsabilidades en el asunto de los expósitos (ARCHV, Registro de ejecutorias, caja 2615, 78). Igualmente, el cabildo capitular de Ciudad Rodrigo demandó a la ciudad por obviar sus obligaciones con la crianza de los expósitos (AHN, Consejos, 27967, exp. 7.)

23 Como mencionamos en la introducción, el estudio del sentimiento familiar a lo largo de los siglos pone de manifiesto la existencia de condicionantes, entre ellos, la clara desatención directa del Estado: «[...] Les conditions économiques ne sauraient à elles seules expliquer une certaine froideur des relations conjugales et parentales. La rudesse de rapports affectifs paraît également liée à la hiérarchie des valeurs : une grande rigueur morale qui met en avant les notions de travail, de vertu et de devoir, la peur de l'amour humain pour le plaisir qu'il donne, la recherche d'un bonheur éternel qui relativise celui d'ici-bas ont contribué à figer l'expression de la tendresse et le sentiment lui-même». (LAGET, 1982: 70-80).

la fe para asegurar su dedicación a la caridad: «El entendimiento tiene, con la voluntad, tanta mano, que no puede ella dar passo sin su gracia. Luego, quien ganare el entendimiento, tendrá entrada con la voluntad» (1671: f. 3v). Esta es la premisa que autorizaba a esta orden religiosa a presentarse, con mayor legitimidad, si cabe, como gestores de la orfandad.

La marginalidad del expósito, en tanto que fenómeno que invitaba al ejercicio de la caridad ordenada por los cánones conciliares (especialmente el canon xxviii, sobre la justificación), fue tema recurrente en los discursos predicables. Recordemos que la introducción de la Reforma católica en la monarquía hispánica modificó sensiblemente la percepción y el trato hacia los niños en el discurso de predicadores. Aunque los veían vulnerables, también la Iglesia confiaba en que aquellos niños fueran futuros miembros activos de la comunidad cristiana (TROPÉ, 1998: 34 et 55). Su cuidado y educación se concebían no solo como un bien individual, sino como una inversión en el bienestar espiritual y moral de la sociedad. Por ello, hallamos en los textos que hemos analizado una mezcla de condena moral hacia sus padres, especialmente las madres solteras o adúlteras, y una preocupación paternalista por el destino de estos menores.

El agustino Pedro de Valderrama lamentaba en uno de sus sermones que aquella condición lastimosa de la minoridad levantase tan pocos sentimientos en la población: «Parece que es contra toda ley y antigua usança llorar tanta muerte de niños» (1607: 436). El predicador de Carlos II, Pedro Palomino, también evocó en uno de sus sermones de Cuaresma la injusta guerra que el mundo hacía a los niños: «porque en el estilo del mundo, todo lo viene a pagar el inocente, el pobre, pequeñuelo y humilde» (1684: 282). Ambos comentarios, desde luego, se acercan bastante a la idea que nos ha llegado de la insensibilidad ante la infancia durante la época moderna. Sin embargo, en el discurso religioso se aprecia una preocupación mayor, por no decir, que se construyó un auténtico alegato a favor de la preservación de la infancia. El franciscano Pedro Moreno, reconociendo el concurso de Dios en las desgracias temporales, desde un púlpito de Cuaresma, imploraba clemencia para con los niños: «Mi Dios, templad el rigor. Mueran en hora buena los obstinados, pero resérvense siquiera los pequeñuelos; mirad que son infantes y que son inocentes» (1675: 338). Vemos en sus palabras cómo la influencia de la espiritualidad franciscana busca reconocer a Dios presente en medio del sufrimiento, especialmente en los más vulnerables. En esta visión, las desgracias y el sufrimiento son parte de un misterio más amplio en el que Dios obra para traer bien incluso del mal, culminando en la redención y la plenitud final de la creación. En la misma línea se sitúan los discursos predicables del también franciscano Baltasar Pacheco. Para este predicador, explicando el crimen que el rey Herodes cometió con los niños menores de dos años, el mal ejercía su dominio para apartar a los hombres del culto de Dios, ya que el daño causado en las criaturas redundaba en deshonor de su Creador.

Por su parte, el benedictino Antonio Pérez, predicando en la Universidad de Salamanca, adjudicó a estos niños la categoría de mártires «siquiera porque no hay en ellos cosa tocante a santidad y virtud que no venga puramente de la

mano de Dios» (1603: f. 120v).²⁴ Para el agustino Jerónimo de Aldovera, estos niños martirizados fueron «las primeras flores de la Iglesia y de la primavera de la gracia [...] flores de mártires» (1625: 563). A esta condición, se suma el hecho de que los niños de poca edad que sufren por la depravación de los hombres no conocen el mal y no pueden defenderse de él. Quizás la preservación del pecado en el menor de un año (*anniculus*) sea el argumento de predilección de los ministros de la palabra, en particular, los mendicantes. El dominico Alonso de Cabrera los consideraba inocentes: «porque en los niños de tan poca edad, no hay malicia sino toda sinceridad y inocencia» (1601: f. 123v). Por este motivo, su cuidado y protección debían convertirse en una prioridad para la Iglesia.²⁵ De hecho, ninguna de las afirmaciones anteriormente mencionadas puede considerarse peregrinas. En todos los textos predicables dedicados al martirio de los santos inocentes –niños masacrados por Herodes– (15,4%) se trae a colación la suerte de aquellos que morían abandonados en las calles.

Los ministros de la palabra ocupaban una función primordial en la cadena de comunicación que habían fabricado las sociedades del Antiguo Régimen. Eran agentes de formación, adoctrinamiento y conciliación, pero también de cambio y movilización a favor de un equilibrio social que debía reposar sobre la caridad colectiva. En el caso que aquí nos ocupa, denunciar la desgracia de los más inocentes no debió de ser una acción que generase grandes campañas de movilización en su defensa, pero sí un modo de garantizar a la Iglesia sus derechos en la gestión de la exposición infantil. Esto explica que, desde los púlpitos, se presentase a la Iglesia como una figura materna y protectora de los expósitos. Esta idea fortalecía su imagen de institución responsable y generosa, frente a la de los progenitores, que habían fallado en sus deberes fundamentales. Así, el cuidado de los expósitos por parte de la Iglesia era una propuesta que se concebía, no solo como un acto de caridad, sino como un testimonio de la superioridad moral que creía ostentar la institución eclesiástica.

El cisterciense Miguel Pérez de Heredia estaba convencido de que una de las soluciones más plausibles para atajar el problema era dejar que la Iglesia se ocupase de su educación, idea que aclamaba abiertamente desde los púlpitos. A ella pertenecían aquellas tiernas criaturas, según el dominico Juan de Mata, quien los denomina en unos de sus sermones castellanos: «anticipados partos de la fecundidad de la Iglesia» (1638: 213). En este sentido, los expósitos se convertían

24 El clero catedralicio de la ciudad mantuvo actitud defensiva de sus derechos alegando el fundamento jurídico de la exención de subsidios que no se aplicaba en su Iglesia. Argumentaban que sus bienes iban destinados a obras de caridad, como el sustento de colegios de niños expósitos. BNE, Porcones/94/49, s.f. (1606?)

25 La preservación de la inocencia debía asegurarse con el bautismo, razón por la que los teólogos debatieron ampliamente sobre el *bautismo dubio*. Aunque los expósitos pudieran haber sido bautizados antes de ser abandonados, no había garantías ni pruebas de ello. Por lo tanto, se procedía al bautismo *sub conditione*. La cédula que les acompañaba solía contener información básica como la fecha de su abandono o un testimonio de su condición, pero no necesariamente un certificado de bautismo oficial. Los comentarios generales redundan en la necesidad de un bautismo de socorro para ocultar el pecado de las madres: «en tal caso ay suficiente presunción de que no están bautizados, pues las impúdicas madres todas se ocupan, y todo su cuidado le ponen en encubrir su maldad; y de la salud espiritual de la prole cuidan poco o nada» (TORRECILLA, 1691: 33).

en un desafío no solo para la institución eclesiástica, sino para el conjunto de la sociedad. Consideraban que el abandono infantil reflejaba la decadencia moral de toda la comunidad, desde la aldea hasta Palacio. Todos los temas públicos en la sociedad del Antiguo Régimen contenían un aspecto moralizante que debía vigilar la institución eclesiástica (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1985: 11). Esto iba en consonancia con la percepción que se tenía de la familia en el Antiguo Régimen: un pilar del orden social, por lo que cualquier transgresión en la estructura familiar se convertía en una amenaza para el conjunto de la sociedad.

Algunos predicadores incluso advertían que los expósitos, al ser criados fuera de un ambiente familiar adecuado, podrían convertirse en una carga para la sociedad en el futuro o, en el peor de los casos, en «agentes de marginación». Por eso, se veía la educación cristiana y la moralidad inculcadas en las inclusas como un intento de redimir socialmente a estos niños. En los sermones dedicados a san José (12,5% del total de nuestra muestra), el «padre de Jesús», título que reclama especialmente el evangelio de Lucas, hizo con su hijo todos los oficios de padre: «le puso el nombre; le crió y sustentó con el trabajo de sus manos; le guardó y acompañó en sus caminos y peligros; y le amó como si fuera su hijo natural; y con mayor amor que aman los padres naturales a sus hijos» (GARCÍA, 1682: 170). La referencia a san José desde los púlpitos no solamente destacaba el modelo de paternidad y virtud que encarna el padre adoptivo de Jesús. Su participación en la crianza de Cristo hacía reflexionar a los creyentes sobre un modelo de paternidad vivida en el amor, la responsabilidad y la entrega total. Los derechos sobre los que se fundamentaba su poder en la educación humana de Cristo eran extrapolables a los que reconocía la Iglesia ante los niños expósitos: «lo que nace o se edifica en suelo ajeno, cae debaxo del dominio de aquel cuyo es el suelo. Y así, la fuente o árbol que nace en un jardín es propria del dueño del jardín, aunque brote milagrosamente» (GARCÍA, 1682: 169-170).

El carmelita Cristóbal de Avendaño, en los sermones que predicó por Castilla entre 1627 y 1629, no vaciló en atribuir a la Iglesia el poder de las madres y nodrizas, pues si estas últimas ofrecían a los recién nacidos el primer alimento necesario, que era la leche, aquella garantizaba el sustento básico para supervisar el comportamiento cristiano de los niños: «que los alimentos tienen mucha fuerza para mudar las costumbres, principalmente la leche que los niños toman en sus principios, de los pechos de sus madres, qual es la leche; y las condiciones de la madre que le da, tales vienen ser después las costumbres de quien la toma» (1625: f. 84r). No es de extrañar, pues, que, desde los sermones, se exhortase a ofrecer a los huérfanos los pechos de la Iglesia, que eran de enseñanza y doctrina, elementos que alejaban al cristiano de las cosas temporales. Conocer los rigores de la fe de Cristo a edad tan temprana era un reto mayor. Sin embargo, según el padre Nájera, aquella doctrina era néctar necesario para alimentar la fe del futuro cristiano (1680: 34-35). Por su parte, la monarquía hispánica apoyaba la misión que pretendía cumplir el clero porque con ello, se aseguraba cierto control sobre esta población, evitando que en un futuro aquellas criaturas se dedicasen a la mendicidad o al crimen. De hecho, la educación religiosa debía asegurar que

los niños expósitos se integraran en la comunidad, ejerciendo un oficio digno y necesario para el bien común.²⁶

Podríamos desgarnar centenares de citas insertas en los sermones y discursos predicables que hemos reunido para este trabajo, pero nos sería imposible analizarlas todas en el espacio limitado de estas páginas. Hemos de afirmar que en los sermones estudiados, los expósitos eran objeto de compasión cuya realidad nutría un discurso sobre el orden social que debía mantenerse pese a las tensiones y disparidades generadas dentro de una comunidad. Así, los predicadores buscaron el equilibrio entre un discurso conminatorio de las transgresiones sexuales y la caridad hacia los abandonados, reflejando de este modo las contradicciones implícitas entre la moral religiosa y las realidades sociales de la época.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos analizado el modo en que, durante el siglo XVII, la Iglesia reclamaba su responsabilidad en el amparo de los expósitos, al considerarla una obligación moral y cristiana. Hemos hecho un análisis panorámico de la situación de la exposición infantil en el área peninsular, insistiendo en las estrategias llevadas a cabo por la Iglesia para proporcionar refugio, alimento y educación religiosa a estos niños abandonados. Su misión principal era asegurar su bautismo y su integración en la sociedad. Además, hemos sintetizado las iniciativas de las sedes episcopales españolas, sin olvidar el aporte de los particulares y los cabildos municipales. Esta labor respondía tanto a principios de caridad cristiana como a la necesidad de evitar que estos niños cayeran en la mendicidad o fueran criados fuera de la fe católica.

Al mismo tiempo, durante la misma centuria, los predicadores españoles abordaban la cuestión de los niños abandonados en discursos que contenían una mezcla de preocupación moral, compasión y censura. En general, los sermones y otros escritos de carácter moralizante expresaban que los niños abandonados representaban un problema social y moral grave, atribuyendo la responsabilidad de tal realidad tanto a la falta de virtudes cristianas de los padres como a las fallas de la sociedad en brindar protección a los más vulnerables. En las páginas anteriores hemos analizado la visión que desde los púlpitos españoles se daba de los expósitos. Las ideas fundamentales que vehiculan los maestros de la palabra sobre la exposición infantil pueden resumirse en tres:

Responsabilidad social y caridad: el abandono de niños era una señal de corrupción moral y falta de temor a Dios en los padres. Los padres que abandonaban a sus hijos faltaban a los principios cristianos de la familia, un acto equivalente a

²⁶ A estos futuros súbditos del rey, ajenos a una red familiar, se les ensalzaba desde los púlpitos, al depositarse en ellos una esperanza para remediar los males de una monarquía, ahogada en entramados de una parentalidad insolvente: «tales auían de ser los priuados de los reyes y los jueces del mundo de la piedra, porque no lo repartieran todo entre parientes y deudos» (AVENDAÑO, 1629: f. 205v). Las ideas que difundían los predicadores coincidían con las de los arbitristas, en particular, Fernández Navarrete y Pérez de Herrera.

un pecado grave, cercano al homicidio. No obstante, aunque criticaban duramente a los padres, muchos predicadores –en particular, los jesuitas– responsabilizaban a la sociedad, afirmando que el abandono infantil reflejaba una falta de caridad en la comunidad. Por ello, exhortaban a los grupos privilegiados y a las instituciones civiles a mostrar compasión y ofrecer ayuda.

La vida y el alma de los niños tienen un gran valor: Los sermones recalcan que estos niños abandonados tenían un alma preciosa a los ojos de Dios. Así, los predicadores recordaban a los fieles que, al descuidar a los niños abandonados, la sociedad ponía en riesgo su salvación. Argumentaban que las buenas obras hacia estos menores podían ser un medio de redención y bendición para quienes las practicasen.

Instituciones de caridad y obligaciones de la monarquía: Los predicadores en la España del siglo XVII sostenían que la monarquía tenía una obligación moral y cristiana de proteger a los expósitos, pues el rey, como padre de sus súbditos, debía reflejar la misericordia divina y garantizar el bienestar de los más vulnerables. En sus sermones, insistían en que su amparo no solo respondía a un deber de justicia social, sino también a la necesidad de preservar la fe católica, evitando que cayeran en la herejía o la delincuencia. Citaban ejemplos de monarcas piadosos y pasajes bíblicos para reforzar la idea de que un buen rey debía fundar y sostener casas de expósitos, no solo para salvar vidas, sino también para asegurar la estabilidad del reino y ganar la bendición de Dios. Asimismo, en los sermones reunidos para este trabajo, se aconsejaba el fomento de las instituciones de beneficencia y la revalorización de la actividad de las amas de crías. Asimismo, se exhortaba a los fieles a donar recursos para su mantenimiento, creando así una tupida red de caridad comunitaria. Los predicadores argumentaban que estas instituciones debían contar con el apoyo de los cabildos, la iniciativa privada y la Iglesia, ya que su labor era vista como una extensión de los principios cristianos que sustentaban la sociedad del Antiguo Régimen.

En resumen, los predicadores españoles del siglo XVII aquí estudiados abordaban el tema de los niños abandonados como un problema moral y social profundo. Sus discursos solían llamar tanto a la compasión como al cumplimiento de los deberes cristianos, promoviendo el valor de la caridad y la misericordia dentro de la comunidad, pero sin dejar de condenar las causas morales del problema y de hacer un llamamiento a una mayor responsabilidad social.

5. REFERENCIAS

5.1. OBRAS ANTERIORES A 1800

ALDOVERA, J. de (1625): *Sermón en la fiesta de los santos inocentes*, Pedro Cabarte, Zaragoza.

ALGABA, J. B. de (1665): *Sermón [...] predicado en la villa de Ossuna*, Baltasar de Bolívar, Granada.

- AVENDAÑO, C. de (1625): *Sermones para algunas festividades de las más solenes de los santos*, Juan González, Madrid.
- BARCIA Y ZAMBRANA, J. de (1687): *Despertador Christiano de sermones doctrinales*, Sermón 38, t. 1, Juan García Infanzón, Madrid.
- BROCHERO, L. (1626¿?): *Discurso breue del uso de exponer los niños*, Simón Fajardo, Sevilla.
- CABRERA, A. de (1601): *Segunda parte de las consideraciones sobre todos los Euangelios de la Quaresma*, Andrés Barrera, Córdoba.
- GARCÍA, F. (1682): *Sermones varios*, Juan García Infanzón, Madrid.
- LOREA, A. (1676): *El siervo de Dios [...] D. Fr. Pedro de Tapia*, imprenta real, Madrid.
- MARQUÉS DE MIRABEAU (1756) : *L'Ami des Hommes, ou traité de la population*, s.n., Aviñón.
- MATA, J. de (1638): *Sermones de Adviento*, s.n., Alcalá.
- MORENO, P. (1675): *Sermones de los domingos y principales fiestas de Quaresma*, Viuda de Francisco Nieto, Madrid.
- NÁJERA, M. de (1680): *Sermón de la natividad de Christo*, Juan García Infanzón, Madrid.
- ORMAZA, J. de (1671): *Sermón de la Navidad*, imprenta del reyno, Madrid.
- PALOMINO, P. (1684): *Sermones para los domingos, y ferias mayores de Quaresma*, Melchor Álvarez, Madrid.
- PÉREZ, A. (1603): *Apuntamientos de los sermones dominicales*, Cristóbal Lasso Vaca y Francisco García, Medina del Campo.
- SOTO, F. (1627): *Sermón predicado [...] día de san Pedro Apóstol, en el cual se funcó la congregación ilustríssima del glorioso san Ioseph, para criar los niños expuestos en la cuna*, Matías Clavijo, Sevilla.
- TORRECILLA, M. de (1691): *Suma de todas las materias morales*, t. 1, Antonio Román, Madrid.
- VALDERRAMA, Pedro de (1607): *Sermón en la festividad de los santos inocentes*, Sebastián de Cormellas, Barcelona.

5.2. OBRAS DE 1800 A 2025

- ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (1977): La Casa de Expósitos de Sevilla en el siglo XVII, *Cuadernos de Historia*, VII: 491-532.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (1980): *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental : expósitos en Sevilla (1613-1910)*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (1999): Pobreza y niños marginados en la Edad Moderna, *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, n.º 18: 33-50.
- BERGMANN, E. (1998): Mujer y lenguaje en los siglos XVI y XVII : entre humanistas y bárbaros, en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, tomo II: *Estudios áureos I*, University of Birmingham, Birmingham: 33-41.
- BROOMHALL, S. (2015): *Gender and Emotions in Medieval and Early Modern Europe: Destroying Order, Structuring Disorder*, Ashgate, Farnham.

- CANDAU, M. L. (2016): *Las mujeres y las emociones en Europa y América. Siglos XVII-XIX*, editorial de la Universidad de Cantabria, Santander.
- CORONEL RAMOS, M. A. (2013): La caridad: voces de reforma del clero en el siglo XVI, *Studia Philologica Valentina*, 1: 168-188.
- CORTÉS CORTÉS, F. (1994): Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo XVIII, *Studia Historica. Historia Moderna*, 12: 137-156.
- DA MOLIN, G. (1993): *Nati e abbandonati: aspetti demografici e sociali dell'infanzia abbandonata in Italia nell'età moderna*, Cacucci, Bari.
- DAUMAS, M. (1996) : *La tendresse amoureuse: XVI^e- XVIII^e siècles*, Perrin, París.
- DÍAZ-PINTADO PARDILLA, J. (1990): Una forma de marginación: los niños expósitos de Manzanares en la Edad Moderna, *Cuadernos de estudios manchegos*, 20: 281-315.
- DION, L et alii (2017) : *Enfanter dans la France d'Ancien Régime*, Presses Universitaires d'Artois, Arrás.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ (1985): *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona.
- EGIDO LÓPEZ, T., (1973): La Cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757), *Estudios Josefinos*, vol. 27, 53-54: 77-100.
- FERNÁNDEZ COLLADO, F. (2002): *Los informes de visita 'ad limina' de los arzobispos de Toledo*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca.
- FERNÁNDEZ UGARTE, M. (1988): *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Diputación, Salamanca.
- GARCÍA GARRIDO, M. Á. (2007): Cuando los jesuitas toman la palabra: poder y predicación en la Sevilla del siglo XVII, en A. MOLINIÉ et alii. (coords.), *Les Jésuites en Espagne et en Amérique*, Presses Universitaires Paris Sorbonne, París: 265-283.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, E. (1987): Los niños expósitos en Andújar, Servicio de Publicaciones, Córdoba.
- GÓNZALEZ LÓPEZ, T. (2021): Lo conducía al real hospital de Santiago: aproximación a las conductoras de expósitos lucenses, Sociedad de Estudios de Historia Agraria (SEHA), Rede de História Rural: https://congresoseha.info/wp-content/uploads/2021/06/SEHA_congreso_2021_sesiones_simultaneas_2_tamara_gonzalez_lopez.pdf
- GÓNZALEZ LÓPEZ, T. (2020): Infancia y padrino: legítimos, naturales y expósitos en la diócesis de Lugo en el Antiguo Régimen, *Revista de demografía histórica*, vol. 38 (1): 59-77.
- JANINI CUESTA, J. (1948): Juan de Ávila, reformador de la educación primaria en la época del Concilio de Trento, *Revista española de pedagogía*: 35-59.
- JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, M. P. (2019), Los 'hijos del pecado': una aproximación a la Casa de Expósitos de Málaga en la segunda mitad de centuria ilustrada, *Baetica*, 39: 219-250.
- JIMÉNEZ PABLO, E. (2023): Los Jesuitas ante el reto de enseñar las primeras letras (siglo XVI), *Archivo teológico granadino* 86: 89-108.
- JOLIBERT, B. (1981): *L'enfance au XVII^e siècle*, Vrin, París.
- ILLANES ZUBIETA, X. (2013): Historias entrecruzadas: el período de lactancia de

- las niñas y niños abandonados y sus nodrizas en el Hospital de Barcelona durante el siglo XV, *Anuario de Estudios Medievales*, 43 (1): 59-197.
- IPARRAGUIRRE, I. DALMASES, C. de (1963): *Obras completas de San Ignacio de Loyola*, Madrid, BAC.
- LAGEY, M. (1982): *Naissances. L'accouchement avant l'âge de la clinique*, Seuil, París.
- LEÓN VEGAS, M. (2015): Un estudio de caso sobre abandono infantil en la Andalucía Moderna: los expósitos de la inclusa antequerana, *Revista de demografía histórica*, xxxiii: 99-133.
- LÓPEZ SANTIDRIÁN, S. (2021): La caridad en la catedral de Burgos con los niños expósitos, en J. L. BARRIOCANAL GÓMEZ *et alii* (coords.), *El mundo de las catedrales*, Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos, Burgos: 87-102.
- MARTÍN GARCÍA, J.J. (2019): Un espacio de producción femenino rural: la singularidad del trabajo de las nodrizas de expósitos en Castilla, en S. CASTILLO y J. URÍA GONZÁLEZ (coords.), *Sociedades y culturas*, Asociación de Historia social, Madrid: 249-264.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (ed.) (1970): *Obras completas del santo maestro Juan de Ávila*, BAC, Madrid.
- MAZA ZORRILLA, E. (1987): *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, Secretariado de Publicaciones, Valladolid.
- MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL (1861): t. XIII, RAH, Madrid.
- MORENO MARTÍNEZ, J. L. (2006): San Juan de Ávila, promotor de instituciones de caridad, en F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, R.C.U. Escorial-M^a Cristina, San Lorenzo del Escorial: 51-72.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (XVI - XIX)*, Siglo XXI, Madrid.
- ROBIN-ROMERO, I. (2007): *Les Orphélins de Paris. Enfants et assistance aux XVI^e- XVIII^e siècles*, PUPS, París.
- ROJO VEGA, A. (1993): *Enfermos y sanadores en la Castilla del siglo XVI*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid.
- ROYO GARCÍA, J. R. (1994): Los Hospitalicos de niños y niñas de Zaragoza en 1605 según la visita del arzobispo Tomás de Borja, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 69-70: 115-128.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. (2007): *Hospital de San Juan de Dios*. Apéndice documental, I, Casa de los Pisa, Granada.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. (2007a): Iesu Christo...me dé gracia para que yo tenga un hospital, *Archivo Hospitalario* 5: 99-124.
- TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1991): Las cofradías benéfico-asistenciales de Jaén. La hermandad de San José de Úbeda (siglos XVII-XVIII), *Actas del VII Encuentro de Historia y Arqueología*, San Fernando, Cádiz: 101-110.
- TERPSTRA, N. (1995): *Lay Confraternities and Civic Religion in Renaissance Bologna*, University Press, Cambridge.
- TOVAR PULIDO, R. (2023): La normativa castellana en materia de ilegitimidad y abandono infantil: análisis del prohijamiento y las Casas de niños expósitos (siglos XV- XIX), *e-Legal History Review*, 38.

- TROPÉ, H. (1998): *La formation des enfants orphélins à Valence (xv^e- xvii^e siècles)*, Presses de la Sorbonne Nouvelle, París.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M. (2021): La alimentación de la mujer en el embarazo, parto y puerperio en la España de la temprana edad moderna, *Hipogrifo*, vol. 9 (1): 673-699.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M. (2022): De la melancolía a la locura: embarazo, parto y posparto (España y el mundo hispánico, siglos xvi-xvii), *Asclepio: Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina y Antropología Médica*, 74 (1).